



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : **Auto No 0152**
Proceso : Verbal Sumario de Pertenencia
Demandante (s) : María Alejandra Gómez Méndez
Demandante (s) : Jhon Janier Orozco Buitrago
Demandado (s) : Marleny Méndez
Demandado (s) : Nelly Méndez
Demandado (s) : Luz Mery Méndez,
Demandado (s) : Betzabeth Méndez,
Demandado (s) : Manuel de Jesús Méndez
Demandado (s) : Pedro Pablo Méndez
Demandado (s) : Luis Javier Méndez
Demandado (s) : Gloria Méndez
Demandado (s) : Orlando Méndez
Demandado (s) : Personas desconocidas e Indeterminadas
Radicación : 76-400-40-89-001-**2022-00287-00.**

La Unión Valle, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado vía correo electrónico el apoderado judicial de la parte actora aporta las fotografías de la valla instalada en cumplimiento de lo ordenado en los numerales 4 y 5 del auto 2008 del 29 de julio de 2022, por lo que se agregara al expediente para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno.

Requerir a la parte demandante para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto antes citado, esto es la inscripción de la demanda en el predio con matrícula No. 380-56514 objeto de usucapión.

De otra parte, se pondrá en conocimiento de la parte interesada el oficio No 2022 8199740-2 proveniente del fondo de la reparación de las victimas FRV para lo de su competencia.

Por lo anterior el Juzgado:

Resuelve

Primero: Agregar al expediente para ser tenida en cuenta en el momento procesal oportuno, las fotografías de la valla instalada en cumplimiento de lo ordenado en los numerales 4 y 5 del auto 2008 del 29 de julio de 2022,

Segundo: Requerir: A la parte demandante para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en el numeral sexto del auto antes citado, esto es la inscripción de la demanda en el predio con matrícula No. 380-56514 objeto de usucapión.

Tercero: se pondrá en conocimiento de la parte interesada el oficio No 2022 8199740-2 proveniente del fondo de la reparación de las victimas FRV para lo de su competencia, [022RespuestaUARIV.pdf](#)

Notifíquese.

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a174139ccf7493db0e04f54e5878f0f6446420454d48f9d0ac5cbd6b81fc08f2**

Documento generado en 25/01/2023 04:13:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>